

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 08 de Julio de 2019.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 07.01.19 que aprueba el Contrato a Honorarios del Sr. Eduardo Chodin Barría. El Decreto Alcaldicio N° 1998 de fecha 26 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

DECRETO ALCALDICIO N° 1170

- 
- 1. REEMBÓLSESE**, al Funcionario a Honorarios Sr. **EDUARDO CHODIN BARRIA**, las boletas que se detallan, por concepto de combustible para concurrir a realizar visitas mensuales a las familias del Programa "Vínculos", durante el mes de Junio de 2019:
 - Boleta N° 57342 de fecha 05.06.19 por el monto de \$10.000.-
 - Boleta N° 58727 de fecha 19.06.19 por el monto de \$15.000.-
 - 2. IMPUTESE**, el presente gasto a incurrir a la cuenta:
 - **114.05.57 "Programa Vínculos"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)